

La corrupción en el deporte como manifestación de la criminalidad compleja

Por Matías Valongo¹

El deporte se ha convertido en un objetivo estratégico para la criminalidad organizada debido a su creciente impacto económico, fomentando la corrupción en distintos niveles mediante prácticas como la manipulación de competiciones, el lavado de dinero y la trata de personas. Este fenómeno global exige cooperación internacional y un marco normativo integral para garantizar la transparencia y legitimidad del sector.

corrupción deportiva – criminalidad compleja – delincuencia organizada – transparencia – cooperación internacional – Naciones Unidas – prevención

a. Introducción

El deporte, en su expresión *amateur*, contribuye a la paz y desarrollo sostenible de cualquier Estado. Crea puestos de trabajo y proporciona hábitos de vida saludables.

A nivel profesional, esas ventajas se repiten, aunque se ven acompañadas -en muchas ocasiones- por intereses económicos que maximizan la expresión de cada uno de esos beneficios.

Sin embargo, ese foco monetario también atrae la atención de quienes pretenden obtener un rédito ilícito de las prácticas deportivas y sus actividades conexas (vgr. eventos deportivos, construcción o remodelación de estadios, etc).

La delincuencia organizada vinculada a los deportes encuentra manifestaciones emparentadas con la manipulación de las competiciones, la corrupción en las organizaciones, las apuestas ilegales, el lavado de dinero, entre otros delitos.

De hecho, la globalización y los avances tecnológicos conducen a que estos efectos negativos se repliquen también a nivel transnacional, lo que magnifica sus formas y escalas.

Esta corrupción constituye una grave amenaza para el impacto positivo antes mencionado, atentando también contra la función social del deporte, el espíritu y los valores que lo respaldan.

Los grupos de delincuencia organizada se sirven de la corrupción para facilitar su

¹ Abogado, especialista en Derecho Penal y Derecho Tributario por la UNR. Especialista en Crimen Organizado, Corrupción y Terrorismo por la Universidad de Salamanca, España. Profesor Universitario de Derecho Tributario en distintas facultades. Autor de publicaciones vinculadas a la materia penal y tributaria. Jefe de Despacho en la Sede Fiscal Descentralizada del MPF en Venado Tuerto, Santa Fe. El trabajo fue premiado con el segundo premio del VI Concurso de Investigaciones de Derecho Penal Económico del Instituto Transdisciplinario de Estudios Penales de América del Sur (ITEPSUR) en el año 2024.

infiltración en el deporte y hacer posible su explotación, tanto en sus formas *amateur* como profesionales y en sus distintos niveles (local, nacional, regional y mundial).

Sin perjuicio del delito que se trate, todas estas organizaciones comparten un mismo fin dado por la obtención de lucro; lo que conduce a que el enfoque de persecución penal actual de los Estados se base en la trazabilidad de ese dinero ilícito, a fin de identificar su origen y dar con los integrantes que participan en las maniobras delictivas, para poder desfinanciarlos y así, detener su accionar².

Ello, obliga a analizar las vulnerabilidades que afectan el sector. El intercambio de inteligencia e información, la cooperación internacional y la adopción de medidas de prevención, investigación y denuncia son algunos de los aspectos a considerar para hacer frente a estas nuevas formas delictivas.

b. Marco internacional

A este nivel se han suscripto distintos instrumentos útiles. El abordaje global de la problemática puede contribuir significativamente en la lucha contra la corrupción.

La estandarización y coordinación de medidas globales frente a la delincuencia compleja puede contribuir a encontrar soluciones duraderas que aseguren el saludable desarrollo de las prácticas deportivas. Sin agotar el listado, podemos destacar los siguientes:

- i. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Si bien no es jurídicamente vinculante para las organizaciones deportivas, establece medidas para prevenir y combatir la corrupción en cinco secciones principales: medidas preventivas, penalización y aplicación de la ley, cooperación

internacional, recuperación de activos y asistencia técnica e intercambio de información.

El instrumento no otorga un concepto de corrupción, pero sí de los actos específicos que se tipifican como delitos por cada Estado que adhieren a la Convención.

- ii. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional -Convención de Palermo- y sus protocolos

Se erigen como los principales medios con los que cuenta la comunidad internacional para prevenir y combatir todas las formas y expresiones de la criminalidad organizada transnacional.

El instrumento no ofrece una definición de delincuencia organizada, sino del actor que la realiza, el grupo criminal organizado. Al mismo tiempo, requiere la penalización de delitos que atraviesan el fenómeno, tales como el blanqueo de capitales, la corrupción del sector público y la obstrucción de la justicia.

Así, las disposiciones del Convenio resultan aplicables a formas emergentes de delitos, que incluyen a los vinculados a los deportes.

c. Métodos, factores y consecuencias

La UNODC³ distingue dos modos del fenómeno en el que los grupos de la delincuencia organizada explotan el deporte para obtener beneficios ilícitos⁴.

Por un lado, mediante la afiliación directa o infiltración a través de actores internos (vgr. altos funcionarios de organizaciones deportivas, entrenadores, árbitros, atletas, entre otros); y por el otro, sin una afiliación directa -método utilizado por organizaciones mafiosas-, que requieren la colaboración de actores internos dentro de

² Basílico, Ricardo Ángel. Delitos de corrupción pública. 1ª edición, Buenos Aires, Hammurabi, 2024. Archivo digital: Online. Pg. 91.

³ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

⁴ Informe Global sobre Corrupción en el Deporte (2021). Documento elaborado por UNODC. Pg. 172.

los deportes para llevar a cabo sus cometidos.

A lo largo de los años el deporte ha aumentado significativamente los flujos de dinero que atrae, siendo una evolución que no fue acompañada por el desarrollo de buenas prácticas y sistemas de monitoreo y prevención que resguarden la legitimidad entera de ese crecimiento.

Ello, acompañado por un bajo índice de investigación y condena que existe alrededor de la corrupción circundante al deporte; resultaron factores que contribuyeron para que los grupos delictivos organizados elijan el espacio para el desarrollo de sus actividades. Así, por ejemplo, no es extraño que utilicen patrocinios falsos en los equipos para blanquear dinero, entre otras actividades escogidas para explotar a las prácticas deportivas con fines financieros ilícitos.

d. Manifestaciones de la criminalidad compleja

El ámbito de influencia de la delincuencia organizada en el deporte no se limita a un solo tipo de actividad ilegítima.

De hecho, las principales áreas en donde se observa su intervención son: la manipulación de las competiciones deportivas y de los procesos de contratación para la construcción de infraestructuras deportivas, las apuestas ilegales, el lavado de dinero, la corrupción para adentrarse en las organizaciones deportivas -tanto a nivel profesional como *amateur*- e, incluso, vinculado a la trata de personas por intermedio de grupos transnacionales que se infiltran en el mercado de traspaso de atletas.

Asimismo, se ha observado presencia de la criminalidad compleja en otras áreas tales como el dopaje, los deportes electrónicos y clubes de aficionados organizados⁵.

Sucintamente, pueden constatarse diferentes modos en que el delito -siempre con fines económicos- logra infiltrarse en los deportes, describiendo a continuación algunos ejemplos:

i. Manipulación de competiciones deportivas y apuestas ilegales

En el último tiempo, el sector de las apuestas vinculadas al deporte ha tenido un alto crecimiento; no siendo extraño que la criminalidad organizada invierta grandes sumas de dinero para amañar los resultados de los partidos y obtener beneficios ilícitos.

Al respecto, es significativa la investigación que desarrolló la Europol en conjunto con la policía de trece países europeos en donde se desarticuló una sofisticada red delictiva que se dedicaba al arreglo de partidos de fútbol.

En la actividad ilícita se vieron implicados 425 árbitros, dirigentes de clubes, jugadores y delincuentes de más de 15 países, con beneficios económicos superiores a los 8 millones de euros en apuestas y pagos corruptos de más de 2 millones de la misma moneda para los implicados en los partidos.

En efecto, la magnitud de los encuentros en los que se pagaron sobornos alcanzó, incluso, clasificatorios para la copa mundial de la FIFA en África y América Central; con redes delincuenciales que tenían sus cabecillas en Asia, con facilitadores europeos y vínculos con organizaciones criminales de habla rusa; lo que denota el carácter transnacional de esta práctica ilícita⁶.

ii. Infraestructura deportiva

La construcción/remodelación de recintos deportivos es un área potencialmente sensible para la corrupción; lo que lo transforma en un espacio particularmente atractivo para la criminalidad compleja.

⁵ *Ibid.*, pg. 173.

⁶ “Resultados de la mayor investigación sobre amaño de partidos de fútbol en Europa” [https://www.europol.europa.eu/media-](https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/update-results-largest-football-match-fixing-investigation-in-europe)

[press/newsroom/news/update-results-largest-football-match-fixing-investigation-in-europe](https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/update-results-largest-football-match-fixing-investigation-in-europe) (06.02.2013).

Por ejemplo, en Brasil, la operación “Lava Jato” sacó a la luz la compleja trama de sobornos que la empresa Odebrecht desarrollaba a nivel mundial con sentencias que dictaminaron la existencia de sobornos por cifras que superaron los 788 millones de dólares⁷.

En el país brasilero, entre otros delitos de corrupción que se llevaron a cabo, la empresa pago coimas para adjudicarse la construcción de distintas sedes del Mundial de fútbol del 2014⁸ y los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro del año 2016⁹.

iii. Infiltración en organizaciones deportivas

En estos casos, el control de estas instituciones -tanto a nivel *amateur* como profesional- resulta particularmente de interés para las estructuras ilícitas organizadas ya que sirve como puerta de acceso para ejercer influencia en distintas comunidades.

Al mismo tiempo, las actividades económicas conexas también pueden ser utilizadas de maneras espurias. Por ejemplo, pueden ser un medio para blanquear dinero por la manipulación de acuerdos de patrocinio, el traspaso de jugadores y las infraestructuras de los complejos deportivos.

iv. La trata de personas y el deporte

Existe una preocupación por la creciente evidencia que vincula al delito de trata con los deportes en general.

En el fútbol, por ejemplo, un patrón que se repite es el tráfico de jugadores de África y América Latina hacia clubes europeos y asiáticos aprovechándose de la situación de precariedad en la que se encuentran los deportistas.

Valiéndose de la vulnerabilidad que sufren y mediante falsas promesas, los hacen pagar por servicios inexistentes o suscribir contratos desfavorables o directamente abusivos¹⁰.

v. Lavado de dinero

El valor económico del deporte resulta difícil de medir y puede variar de acuerdo a los parámetros utilizados.

Sin perjuicio de ello, nadie duda que las cifras que maneja resultan sustancialmente altas y diversificadas en distintas fuentes que lo nutren (vgr. derechos televisivos, patrocinios, mercadotecnicas, fichajes de atletas, apuestas, etc).

Ese impacto económico, además de tener su faz positiva, también funciona negativamente al ser foco de atención de grupos criminales que pretenden utilizar al sector como medio para blanquear sus fondos.

Las manifestaciones del fenómeno suceden de manera local¹¹, regional¹² e

⁷ “Odebrecht, el gigantesco escándalo de corrupción que derriba líderes políticos en América Latina” <https://es.euronews.com/2019/04/18/odebrecht-gigantesco-escandalo-corrupcion-derriba-lideres-politicos-america-latina> (18.04.2019).

⁸ “La mitad de los estadios del Mundial de Brasil fueron construidos con sobrecostos para desviar dinero” <https://www.infobae.com/america/deportes/2017/04/15/mitad-de-los-estadios-del-mundial-de-brasil-2014-obras-sobrecostos-odebrecht/> (15.04.2017).

⁹ “Ejecutivos de Odebrecht confesaron el pago de sobornos para adjudicarse las obras de los Juegos Olímpicos 2016” <https://www.infobae.com/america/america-latina/2017/04/12/ejecutivos-de-odebrecht-confesaron-el-pago-de-sobornos-para-adjudicarse->

[las-obras-de-los-juegos-olimpicos-2016/](https://www.infobae.com/america/america-latina/2017/04/12/ejecutivos-de-odebrecht-confesaron-el-pago-de-sobornos-para-adjudicarse-las-obras-de-los-juegos-olimpicos-2016/) (12.04.2017).

¹⁰ “La lucha por los atletas de África” <https://foreignpolicy.com/2018/04/20/the-scramble-for-africas-athletes-trafficking-soccer-football-messi-real-madrid-barcelona/> (20.04.2018).

¹¹ Hechos de lavado de dinero que vinculaba a un equipo de fútbol del ascenso argentino con barras bravas de la misma institución: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avanza-la-investigacion-sobre-la-causa-de-lavado-de-activos-vinculada-barras-de-un-equipo> (02.03.2024).

¹² Investigaciones por lavado de dinero en las que habría participado el ex presidente de la Conmebol que se encontraba -al momento de los hechos- en funciones: <https://www.conmebol.com/noticias/conmebol-urge-acciones-concretas-a-la-fiscalia-en-caso-de->

internacional¹³; lo que revela que el deporte se presenta como un área particularmente atractiva para el blanqueo de capitales en todos los niveles.

e. Conclusiones

El escenario descrito obliga a trabajar en miras de asegurar que el sector logre los niveles de transparencia necesarios para afianzar la legitimidad de las competencias y resultados deportivos.

Exige un trabajo en diferentes estamentos, con intervención de organizaciones deportivas, gobiernos y organizaciones intergubernamentales que reúnan esfuerzos en la lucha contra la corrupción que, como se explicó, funciona de puerta de entrada para distintas manifestaciones de la criminalidad compleja.

La gravedad de los delitos que atraviesa el fenómeno deportivo requiere de intervenciones que exceden la mera sanción disciplinaria de las propias organizaciones deportivas, con intervención de los Estados de manera individual y conjunta para detener estas prácticas que, lejos de disminuir, proyectan un aumento de sus comisiones si no se interviene a corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de políticas integrales de lucha contra la corrupción en el deporte - con determinación de buenas prácticas, sistemas de monitoreo y prevención e instrumentos normativos-, basadas en una evaluación de riesgos de corrupción en todas sus variantes resulta fundamental para enfrentar la problemática.

También, una de las características claves, es la gama de enfoques legales utilizados para definir, enjuiciar y sancionar

esta actividad ilegal; existiendo distintas posibilidades.

Por ejemplo, sólo unos cuantos Estados actualmente aplican sobornos específicos relacionados con el deporte (Francia o España son algunos de ellos), otros utilizan la legislación penal para abordar delitos específicos de soborno en este ámbito (vgr. Finlandia) e incluso, en varias jurisdicciones sin disposiciones legales específicas relacionadas con las diversas prácticas corruptas en el área, pueden aplicar normas generales contra la corrupción, leyes contra el soborno y legislación contra el fraude a los casos de corrupción en el deporte, como es el caso de Brasil¹⁴.

Argentina, por su parte, adolece de una norma especial que castigue la corrupción deportiva y parecería que la punición en caso de proceder debería llegar de manera indirecta a través de la figura de administración infiel por un lado (art. 171 inc. j del Código Penal argentino), el delito de cohecho “clásico” (capítulo VI del mismo ordenamiento legal) y la Ley 27.401 que pena la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Finalmente, debe existir un compromiso internacional en la elaboración de instrumentos que brinden el respaldo necesario en materia de cooperación, recolección de evidencias, investigación y sanción tanto del delito fuente (corrupción), como de las distintas expresiones delictivas que de ella puedan derivar; resguardando, de esa manera, al deporte de la ilegalidad.

Concluyendo, la delincuencia -a través de la corrupción- busca incidir en niveles tanto profesionales como *amateurs* del deporte, con grupos criminales que se infiltran en instancias nacionales, regionales e internacionales, lo que demanda una multiplicidad de respuestas que atiendan la

lavado-de-dinero/#:~:text=Luego%20de%20seis%20a%C3%B1os%20de,y%20al%20Banco%20Atlas%20SA.(25.04.2024).

¹³ Ex presidente del Barcelona FC fue acusado de blanquear 20 millones de euros de comisiones por derechos audiovisuales de partidos de la selección de fútbol de Brasil y un contrato con Nike. Cabe aclarar que, en el caso, resultó absuelto por aplicación del

principio *in dubio pro reo*. https://elpais.com/deportes/2019/04/24/actualidad/1556098696_118252.html (24.09.2019)

¹⁴ Enfoques legales para abordar el soborno en el deporte (2023). Documento elaborado por UNODC, la Asociación Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS) y el Comité Olímpico Internacional. Pg. 7.

cuestión en todos los sectores, garantizando que la manifestación económica del deporte no se transforme en un polo negativo de la actividad y sus resultados.

f. Bibliografía

Basílico, R. A. (2024) *Delitos de corrupción pública. 1ª edición*. Buenos Aires: Hammurabi.

Informe Global sobre Corrupción en el Deporte (2021). Documento elaborado por UNODC.

Enfoques legales para abordar el soborno en el deporte (2023). Documento elaborado por UNODC, la Asociación Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS) y el Comité Olímpico Internacional.